

SESION ORDINARIA N° 082 – 2011 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 - 2012.

En Puchuncaví, a 11 de abril de 2011, siendo las 15:12 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Tabla.-

a) Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 79 – 2011, de fecha 14.03.2011 y Acta de Constancia de Falta de Quórum de la Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 04.04.2011.

b) Correspondencia.

c) Cuenta del Sr. Alcalde.

d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.

- No hay.

e) Visitas Normadas.

- No hay.

f) Visitas a Terreno.

- No hay.

g) Temario.

- Rendición de Cuentas Segunda Cuota del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.

- Modificaciones Presupuestarias.

- Presentación Terna de Carabineros, Elección Mejor Funcionario por Servicios Prestados el 2010.

- Proyecto de Acuerdo para Someter a la Aprobación del Concejo Municipal, la Transacción Extrajudicial Respecto del Pago de la última Cuota de la Empresa Concesionaria de Estacionamientos Ingeniería Senda Urbana S.A.

- Presentación Estado de Proyectos SECPLAN.

h) Varios o Incidentes.

Se encuentra presente en esta reunión, Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, Sr. Director de SECPLAN, don Hugo Villalón Castro, Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López y Sr. Asesor Jurídico Municipal, don Eduardo Riveros Symmer.

a) Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 79 – 2011, de fecha 14.03.2011 y Acta de Constancia de Falta de Quórum de la Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 04.04.2011.

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 79 – 2011, de fecha 14.03.2011 y Acta de Constancia de Falta de Quórum de la Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 04.04.2011.

Concejal Sr. Herrera, menciona que por motivos de salud no estuvo presente en esa reunión y por lo tanto, no podría agregar, ni quitar algo del acta, pero le gustaría realizar algunas observaciones de otro tipo.

A través de acta se informó de manera oficial, con respecto a lo que aconteció en un encuentro que se realizó con autoridades y vecinos de la localidad de La Greda.

Menciona que con respecto al Plan de Salud 2011, tiene varias observaciones, las que entregará posteriormente.

Finalmente, propone que por acuerdo de Concejo, se invite a una reunión informal al Sr. Jaime Jamett y al Sr. Manuel Millones, para agradecer toda la participación que han tenido en beneficio de nuestra comuna, en los temas relacionados con la contaminación ambiental.

Se aprueban sin observaciones las actas correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 79 – 2011, de fecha 14.03.2011 y Acta de Constancia de Falta de Quórum de la Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 04.04.2011.

Sr. Alcalde, indica que con respecto a la propuesta realizada por el Concejal Sr. Herrera, de invitar al Sr. Jaime Jamett y al Sr. Manuel Millones, por su parte no tiene ningún inconveniente, pero debe informar que en lo personal se ha reunido en más de una oportunidad con ellos de manera informal para agradecerle todo el trabajo que han realizado en beneficio de nuestra comuna.

Seguidamente, propone al Concejo Municipal, invitar al Sr. Jaime Jamett y al Sr. Manuel Millones, para participar en una actividad de camaradería para agradecer todas sus gestiones.

Concejo Municipal, acuerda en forma unánime invitar al Sr. Jaime Jamett y Sr. Manuel Millones, a una actividad de camaradería, con la finalidad de reconocer las gestiones realizadas en beneficio de nuestra comuna.

b) Correspondencia.

Se da lectura a documento N° 451 – 2011, de Sr. Director Regional Instituto nacional del Deporte de Chile Región de Valparaíso, don Carlos Aranda Carrasco, mediante el cual informa presencia de funcionario IND Gestor Territorial para la Comuna de Puchuncaví.

Se da lectura a Resolución N° 897, de Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud Quinta Región, don Jaime Jamett Rojas, mediante la cual alza la prohibición de funcionamiento del Establecimiento Educacional Municipalizado denominado Escuela La Greda, dependiente de la Municipalidad de Puchuncaví, por un período de 90 días.

Sr. Alcalde, menciona que la correspondencia enviada por el IND, informa con respecto a un Gestor Territorial que trabajará en la Comuna de Puchuncaví y tener un vínculo más estrecho con las organizaciones deportivas.

El segundo documento, corresponde a una resolución del SEREMI de Salud, mediante la cual se alza la prohibición de funcionamiento de la Escuela de La Greda.

c) Cuenta del Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, informa que existe un cambio en la hora de la reunión que se realizará con el Intendente de Valparaíso y la reunión quedó fijada para el día 13 de abril a las 17:30 horas.

Luego menciona, que se ha seguido trabajando en el tema de la Escuela de La Greda, donde el Ministerio de Educación tiene un buen número de personas que están dedicados al proyecto, con reuniones permanentes con el municipio y mañana se contará con la visita de la Sra. SEREMI de Educación, doña Patricia Colarte.

En estos momentos, el trámite más complejo es tener una claridad con respecto al terreno donde se construirá la nueva escuela, existiendo algunas complicaciones administrativas con los documentos de uno de los terrenos que están en trámite de regularización y el otro terreno es de propiedad de Puerto Ventanas, el cual está siendo gestionado por ASIVA, todos los antecedentes se enviaron al Ministerio de Educación.

También está solicitando a la Ministra del Medio Ambiente, que le entregue una copia del documento de acuerdo que se firmó con las empresas quienes se comprometen a producir con una tecnología limpia y poder conocer el cronograma que se seguirá al respecto.

Finalmente informa, que más adelante el Sr. Hugo Villalón explicará todo lo relacionado con la Construcción del Nuevo CESFAM.

g) Temario.

- Rendición de Cuentas Segunda Cuota del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.

Sr. Manuel Salas, con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica en detalle los siguientes temas:

- Primera Cuota Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2010.
- Modificación Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación.
- Rendición Segunda Cuota FAGEM Saldo Primera Cuota y Segunda Cuota.
- Rendición de Cuentas Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2010.

El Concejo Municipal, tomó conocimiento y acordó aprobar la Rendición de Cuentas de la Segunda Cuota, correspondiente al Fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación 2010 y de la misma forma,

tomó conocimiento y acordó aprobar la Rendición de Cuentas, correspondientes al total de la inversión realizada con los recursos provenientes del Fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación 2010.

Concejal Herrera, luego de su aprobación, solicita una nómina de las personas que se capacitaron y conocer la capacitación que recibieron.

Concejal Sr. Barría, consulta con respecto al Sistema de Comunicaciones y cuales colegios contarán con esa instalación.

Sr. Manuel Salas, responde que la idea es que sea lo más amplio posible y en estos momentos no tiene el detalle exacto, pero la prioridad la tienen las escuelas que tienen un mayor riesgo de sufrir una emergencia y las que se encuentren más aisladas.

Concejal Sr. Herrera, consulta con respecto a la contratación del Servicio del Preuniversitario para los alumnos.

Sra. Elizabeth Franjola, responde que eso se realiza a través de un contrato de suministro o realizar una nueva convocatoria para contratar el servicio.

Concejal Sr. Herrera, indica que en su oportunidad, solicitó formar una comisión para analizar la situación de los preuniversitarios y los resultados de la PSU antes de tomar una decisión para el año 2011.

Sr. Alcalde, responde que ese es trabajo de la Comisión de Educación y reitera que las comisiones deben funcionar, siendo una materia de un largo análisis.

- Modificaciones Presupuestarias.

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Barbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal del Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2011, N° 007 Área Municipal y N° 008 Área Educación, estos documentos se archivan en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo los números 74, 75, 76 y 77.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la modificación presentada.

- Presentación Terna de Carabineros, Elección Mejor Funcionario por Servicios Prestados el 2010.-

Sr. Alcalde, informa que lamentablemente aún no entregan la terna para realizar la elección del mejor funcionario de Carabineros para el año

2010 y por lo tanto, este punto será tratado en la próxima sesión del Concejo Municipal.

- Proyecto de Acuerdo para Someter a la Aprobación del Concejo Municipal, la Transacción Extrajudicial Respecto del Pago de la última Cuota de la Empresa Concesionaria de Estacionamientos Ingeniería Senda Urbana S.A.

Sr. Alcalde, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal y el objetivo del “Proyecto de Acuerdo para Someter a la Aprobación del Concejo Municipal, la Transacción Extrajudicial Respecto del Pago de la última Cuota de la Empresa Concesionaria de Estacionamientos Ingeniería Senda Urbana S.A., este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06 bajo el número 78.

Concejal Sr. Barría, menciona que se trata de recursos municipales, los cuales debemos estar atentos para defenderlos, pero también le interesa mantener buenas relaciones con las empresas nuevas que trabajan con el municipio y por la gestión realizada ha ingresado un importante recurso a la municipalidad.

Además, la empresa realizó un trabajo muy ordenado y gracias a ellos hoy tenemos estadísticas e información muy valiosa.

Propone que la empresa realice un pago al municipio de acuerdo a un porcentaje del total de la cuota, la que debería ser determinada por el Alcalde.

Sr. Alcalde, entendiendo que existe la voluntad del Concejo Municipal en realizar una transacción con la Empresa Senda Urbana, propone que la empresa se haga cargo del 10% de la deuda, la que alcanza a los \$ 23.325.000, teniendo en cuenta que la situación contable fue totalmente adversa para la empresa.

Concejal Sr. Barría, aprueba la transacción con la Empresa Senda Urbana y que realice un pago correspondiente al 10% del total de la deuda.

Concejal Sr. Herrera, indica que le preocupa el aspecto estrictamente legal y hasta donde, pueden tener la facultad de dejar sin efecto el cobro total de una deuda y le gustaría escuchar la opinión del Asesor Jurídico Municipal, don Eduardo Riveros.

Sr. Eduardo Riveros, responde que la propuesta tiene un absoluto respaldo legal, tal como lo explica el proyecto presentado por el Alcalde, porque el artículo 65°, letra h) de la Ley N° 18.695, establece que el Alcalde con el acuerdo del Concejo podrá transigir judicial y extrajudicialmente. Asimismo, el artículo 65°, letra j) del mismo cuerpo legal, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar Concesiones Municipales, renovarlas y ponerles término.

Concejal Sr. Herrera, indica que luego de escuchar las explicaciones del Sr. Asesor Jurídico, está de acuerdo en realizar la transacción extrajudicial, el monto se debe fijar ahora.

Luego menciona, que la información recibida, desde el punto de vista municipal es muy valiosa, porque siempre deseamos que todo lo relacionado con el cobro de estacionamientos fuese lo más transparente posible.

Concejal Sr. Silva, manifiesta que estuvo presente en la sesión anterior, donde la Empresa Senda Urbana entregó una cuenta muy detallada de todo lo relacionado con los estacionamientos y cree conveniente poder dar lugar a una transacción, sólo tiene dudas, con respecto a no poder cumplir con lo acordado, porque esta situación podría marcar un precedente para futuras situaciones.

Por su parte, se suma a la propuesta realizada por el Alcalde, aún cuando hubiese deseado un monto mayor en beneficio del municipio, pero toma en consideración la información entregada por la empresa y apoya la propuesta de recaudar el 10% de lo adeudado.

Concejala Sra. Villarroel, dice que le preocupa lo que pueda venir más adelante, con respecto su responsabilidad y este tipo de transacciones, porque en realidad se puede marcar un precedente.

Se manifiesta contenta, por la información recibida porque no existían antecedentes, se suma a la propuesta de realizar una transacción con el pago del 10% del total de la deuda, aún cuando, le habría gustado tener más tiempo para discutir la situación de los porcentajes.

Sr. Alcalde, expresa que la idea no es marcar un precedente para los futuros contratos con las empresas, porque en la situación presentada, existen variables de cálculos que son absolutamente relativos, se trata de una situación nueva para el municipio, no existían los elementos para realizar un cálculo más exacto y esa vulnerabilidad, permitió traer el tema al Concejo.

Concejal Sr. Vicencio, se manifiesta contrario a este tipo de acuerdos, porque se señala en la ley, los contratos obligan a las partes al estricto apego de lo acordado y en definitiva se deben cumplir.

Teniendo en cuenta, los argumentos del Sr. Alcalde y por tratarse de una situación inicial, donde por primera vez se licitaban los estacionamientos, con todos los errores que se pudieron cometer, en la próxima licitación se deberá ser más cuidadosos en el diseño de las bases de licitación y en los cálculos que se encuentran comprometidos, siendo partidario de mantener el beneficio de que las personas que obtengan su permiso de circulación en nuestra comuna, tengan un trato especial con respecto a los estacionamientos, aprueba la transacción y el porcentaje propuesto por el Sr. Alcalde.

Finalmente menciona, que le interesa que esta situación no pase de ser una situación excepcional y que sea una situación en que todos estamos pagando el noviciado.

Sr. Eduardo Riveros, menciona que efectivamente la norma establece que los contratos obligan a las partes, pero esa misma norma, establece

que los contratos se establecen de buena fe entre los contratantes y esa situación hizo peso en la decisión tomada por el municipio, porque una variable nuestra incidió en el resultado final de la empresa, como lo fue lo relacionado con los permisos de circulación.

Sr. Alcalde, manifiesta que se tiene el desafío de eliminar las variables negativas para la próxima licitación de los estacionamientos.

Concejal Sr. Cancino, informa que en Santiago una persona se le acercó y le dijo que era lamentable que en Puchuncaví, a pesar de tener el permiso de circulación de Puchuncaví, le cobraron el estacionamiento y le gustaría saber, si la persona que saca el permiso de circulación en Puchuncaví tiene gratuidad para estacionar.

Sr. Alcalde, responde que esa situación le pasó a varias personas, porque las personas que sacaban su permiso de circulación en nuestra comuna se ingresaban a una base de datos y eso permitía que lo dejaran exento del pago de estacionamiento, pero pudo haber existido algún error al respecto.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime realizar una transacción extrajudicial con respecto del pago de la última cuota de los derechos municipales por la suma de \$ 23.325.000 y que la empresa pague al municipio un monto equivalente al 10% del total de la deuda, correspondiente al Contrato de Concesión del Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Balnearios de Maitencillo y Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví, suscrito entre la Municipalidad de Puchuncaví y la Empresa Ingeniería Senda Urbana S.A.

- Presentación Estado Proyectos SECPLAN.

Sr. Hugo Villalón, con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica en detalle los siguientes temas:

- Anteproyecto Diseño CESFAM Puchuncaví.
- Presentación de Planos, distintas áreas CESFAM.
- Frontis CESFAM Puchuncaví.

Se deja constancia, que durante la presentación los Concejales realizan comentarios y distintas consultas, las cuales son respondidas por el Sr. Villalón o el Sr. Alcalde.

Concejal Sr. Silva, plantea que le gustaría conocer los actuales proyectos que se están construyendo y los proyectos que se piensan realizar, para tomar conocimiento al respecto.

Sr. Alcalde, responde que no existen inconvenientes al respecto y podría informar en una próxima reunión.

Uno de los proyectos más esperados, es el Alcantarillado de Horcón, el cual se debería estar construyendo antes de fin de año y lo mismo sucede con el Agua Potable y Alcantarillado para La Laguna.

También está, el Diseño de Alcantarillado para Las Ventanas, el cual se está ampliando, para favorecer a la población formada por el Comité de Allegados La Greda.

Siendo las 17:58 horas, se levanta la sesión.

Resumen de Acuerdos.

- Aprueba Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 79 – 2011, de fecha 14.03.2011 y Acta de Constancia de Falta de Quórum de la Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 04.04.2011.
- Acuerdan aprobar la Rendición de Cuentas de la Segunda Cuota, correspondiente al Fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación 2010 y de la misma forma, tomó conocimiento y acordó aprobar la Rendición de Cuentas, correspondientes al total de la inversión realizada con los recursos provenientes del Fondo de Mejoramiento a la Gestión Municipal en Educación 2010.
- Aprueban Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2011, N° 007 Área Municipal y N° 008 Área Educación.
- Aprueban en forma unánime realizar una transacción extrajudicial con respecto del pago de la última cuota de los derechos municipales por la suma de \$ 23.325.000 y que la empresa pague al municipio un monto equivalente al 10% del total de la deuda, correspondiente al Contrato de Concesión del Sistema de Control de Tiempo, Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública, Balnearios de Maitencillo y Las Ventanas, Comuna de Puchuncaví, suscrito entre la Municipalidad de Puchuncaví y la Empresa Ingeniería Senda Urbana S.A.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCÍA
PRESIDENTE